



Sindicato de
Trabajadores de
la Administración
de Justicia

ES DE JUSTICIA

TI: 942357119
stajcantabria@hotmail.com
www.staj.es

REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA EXPERIENCIA PILOTO DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL

Lejos de las fechas previstas, se darán los primeros pasos para la adaptación de los edificios a la Nueva Oficina Judicial (NOJ). Como sabéis esta implantación afecta en Santander a la jurisdicción Social, Juzgados de lo Penal y Menores en la C/ Alta y Tribunal Superior de Justicia y Audiencia Provincial en Las Salesas.

En Las Salesas comenzarán por la Sección 4ª de la Audiencia Provincial, los trastornos para los funcionarios de este órgano serán menores, ya que las obras previstas son sencillas y prevén realizarlas en un fin de semana. A continuación se iniciarán las reformas en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, la Oficina de Registro y Reparto y la Sección 1ª de la Audiencia Provincial. Los funcionarios de estos órganos serán desplazados a las Salas de Vista de la Sección 2ª y del Juzgado de Instrucción nº 3, mientras se realizan las obras. La intención del Ministerio es aprovechar la baja actividad judicial del mes de agosto para realizar gran parte de la reforma.

Los funcionarios afectados deberán guardar los expedientes en cajas que facilitará la Gerencia que serán transportadas con ordenadores y teléfonos a las ubicaciones provisionales.

En el edificio de la C/ Alta el *espacio comodín* será el antiguo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3. El Juzgado de lo Penal nº 3, deberá tener todo embalado para el 31 del presente mes, desconocemos el calendario que afectará al resto de órganos.

Estaremos vigilantes para que se respete la normativa de prevención de riesgos laborales mientras se efectúan estas obras de remodelación.

CONVOCADAS LAS OPOSICIONES AL CUERPO DE SECRETARIOS JUDICIALES

En el BOE de ayer 18 de julio de 2006 se publica la convocatoria de oposiciones al cuerpo de Secretarios Judiciales. (Disponible en nuestra web: www.staj.es y en la web del BOE: www.boe.es) Se convocan 450 plazas (225 para cada turno), 22 de las cuales se reservarán para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %. Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias: turno libre o promoción interna.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para turno de acceso libre, y mediante el sistema de concurso oposición para el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el BOE. El ejercicio de la fase de oposición del turno de promoción interna tendrá lugar en la fecha que se fije en la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y

excluidos. El primer ejercicio de la fase de oposición del turno libre se celebrará en la fecha que se indique junto con la publicación de la relación de aprobados de la fase de oposición del turno de promoción interna.

Salvo que concurran causas objetivas que justifiquen su ampliación, la duración máxima del concurso oposición para el turno de promoción interna será de nueve meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio de la oposición y para el turno libre la duración máxima de la oposición será de ocho meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio, debiendo transcurrir desde la total conclusión de un ejercicio o prueba y el comienzo de la siguiente, un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Curso selectivo teórico-práctico: Tendrá lugar en el Centro de Estudios Jurídicos para los aspirantes de ambos turnos, una vez superada la fase de oposición o de concurso oposición. Se desarrollará y calificará conforme a lo previsto en la normativa reguladora del Centro y constará de un periodo de aprendizaje teórico práctico de dos meses y de un periodo posterior de práctica tutelada en Oficinas Judiciales, de cuatro meses.

Solicitudes: en modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración de Justicia y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Justicia, en las Comunidades Autónomas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Secretarías de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia y en la página web del Ministerio de Justicia: www.justicia.es. **Plazo de veinte días naturales** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»: La solicitud se dirigirá al Secretario de Estado de Justicia.

La presentación, previo pago de la correspondiente tasa, se realizará alternativamente por uno de los medios siguientes: a) En el Registro General del Ministerio de Justicia, c/ de la Manzana, n.º 2, 28015 -Madrid. b) Asimismo, podrán presentarse en los registros de cualquiera de los órganos u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de remitirse las solicitudes a través de las Oficinas de Correos, estas deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 13,28 € para el turno de promoción interna y de 26,54 € para el turno libre. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, mediante la presentación de la solicitud debidamente cumplimentada, en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la fase de concurso se valorarán los méritos de acuerdo con el baremo que figura en la Orden JUS/2250/2006, de 3 de julio (Boletín Oficial del Estado del día 12) y en Anexo I de la presente Orden. En la fase de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, no se acompañará documentación alguna acreditativa, ni de los requisitos de participación, ni de los méritos a valorar en la fase de concurso, salvo la declaración contenida en el Anexo II que deberán adjuntar todos los aspirantes. La acreditación del tiempo de servicios prestados en la Administración de Justicia se aportará de oficio por la propia Administración y se comunicará a los interesados, a fin de que, en su caso, hagan las alegaciones pertinentes.